



**ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 45 CUARENTA Y CINCO 2024-2027.**

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 10:39 diez horas con treinta y nueve minutos del día 7 siete de noviembre del año 2025 dos mil veinticinco, en el lugar que ocupa la sala de cabildo de la Presidencia Municipal sito en calle Morelos número 1 de esta ciudad de Uriangato, Guanajuato; se procede a la celebración de la **Cuadragésima Quinta** Sesión de Ayuntamiento 2024-2027, con carácter de **Ordinaria**, misma que fue convocada conforme lo marca el artículo 100, 102, 105, 106 y 110 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y los artículos 39, 40, 41 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato; para cuyo desarrollo fue preparado el siguiente orden del día:

- I. **Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal.**
- II. **Aprobación del Orden del día.**
- III. **Asuntos recibidos.**

- III.1 Presentación de la Información Financiera correspondiente al mes de septiembre 2025 de la Tesorería Municipal.
- III.2 Presentación del Informe Financiero correspondiente al periodo 1 de enero al 30 de septiembre del 2025 del SISTRAR.
- III.3 Presentación del acta número 9 del Consejo Directivo de Casa de la Cultura.
- III.4 Solicitud de la Coordinadora Municipal de Archivos Alondra Lizeth Cisneros Ruíz a fin de que se conforme la Comisión Dictaminadora de Valoración Documental.
- III.5 Presentación del Informe del estado en el que se encuentra el sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos ubicado en la Comunidad del Derramadero perteneciente a este municipio.

**IV. Informe de Comisiones.**

- IV.1 Dictamen de la Comisión para temas del Congreso del Estado de Guanajuato.
- IV.2 Dictamen de la Comisión de Contraloría, Transparencia y Combate a la Corrupción.
- IV.3 Dictamen de la Comisión de Obra Pública, Servicios Municipales y Protección Civil.
- IV.4 Dictamen de las Comisiones de Fiscalización, Alcoholes, Comercio y Reglamentos y la Comisión de Reglamentos y Mejora Regulatoria.
- IV.5 Dictamen de la Comisión de Salud Pública.
- IV.6 Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social y Rural.

- V. **Asuntos Generales**
- VI. **Clausura de la Sesión.**

**I. Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal.** Se procede al pase de lista para verificar quórum legal en los términos del artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, resultando que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidente Municipal ciudadano Juan Carlos Martínez Calderón, Síndica Municipal Martha Lourdes Ortega Roque, Regidor Ubertino Zamudio Martínez, Regidor Salvador Boyso Flores, Regidora Sandra Leticia Díaz Domínguez, Regidor Ramiro Díaz Martínez, Regidora Yaren Moreno González, Regidor Carlos Martínez Páramo, Regidora Zayra Martínez Malagón, Regidor Agustín Orozco León, por lo que se aprecia que se encuentran presente 10 de los 12 integrantes que conforman el Ayuntamiento por lo que el Presidente Municipal Juan Carlos Martínez Calderón declara que **EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR** y los acuerdos tomados serán válidos tal como lo marca el Artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y su correlativo

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Ramiro Díaz

*[Handwritten signature]*  
Carlos Martínez Páramo

*[Handwritten signature]*  
Juan Carlos Martínez Calderón

*[Handwritten signature]*  
Zayra Martínez

artículo 47 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Uriangato. Las Regidoras Viviana Arreola García y María Susana Martínez Díaz solicitan justificar su inasistencia, permiso concedido de 10 votos a favor y 0 cero en contra en virtud del artículo 113 fracciones II y I respectivamente del Reglamento del H. Ayuntamiento del municipio de Uriangato, Guanajuato.

**II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.** Acto seguido, y en cumplimiento al Artículo 113 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se da lectura al orden del día y se pregunta a los integrantes del Ayuntamiento si hay algún punto general que quisieran registrar, al no haber ningún punto adicional al Orden del día, a continuación, se pone a consideración del Pleno el orden del día con la adición propuesta, resultando aprobado por decisión unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra, para quedar en los siguientes términos:

- I. **Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal.**
- II. **Aprobación del Orden del día.**
- III. **Asuntos recibidos.**

III.1 Presentación de la Información Financiera correspondiente al mes de septiembre 2025 de la Tesorería Municipal.

III.2 Presentación del Informe Financiero correspondiente al periodo 1 de enero al 30 de septiembre del 2025 del SSTAR.

III.3 Presentación del acta número 9 del Consejo Directivo de Casa de la Cultura.

III.4 Solicitud de la Coordinadora Municipal de Archivos Alondra Lizeth Cisneros Ruíz a fin de que se conforme la Comisión Dictaminadora de Valoración Documental.

III.5 Presentación del Informe del estado en el que se encuentra el sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos ubicado en la Comunidad del Derramadero perteneciente a este municipio.

**IV. Informe de Comisiones.**

IV.1 Dictamen de la Comisión para temas del Congreso del Estado de Guanajuato.

IV.2 Dictamen de la Comisión de Contraloría, Transparencia y Combate a la Corrupción.

IV.3 Dictamen de la Comisión de Obra Pública, Servicios Municipales y Protección Civil.

IV.4 Dictamen de las Comisiones de Fiscalización, Alcoholes, Comercio y Reglamentos y la Comisión de Reglamentos y Mejora Regulatoria.

IV.5 Dictamen de la Comisión de Salud Pública.

IV.6 Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social y Rural.

**V. Asuntos Generales**

**VI. Clausura de la Sesión.**

**III. Asuntos recibidos.**

**III.1 Presentación de la Información Financiera correspondiente al mes de septiembre 2025 de la Tesorería Municipal.** El C.P. Miguel Ángel López Romero, Tesorero Municipal, mediante oficio TMU/590/2025, recibido el 3 de noviembre de 2025, hace entrega de la Información Financiera, para conocimiento del Ayuntamiento, correspondiente al mes de septiembre de 2025, con fundamento en el artículo 141 fracción XVIII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. El Ayuntamiento conoció la información presentada por lo que en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra acordó el siguiente trámite: **ÚNICO. Los integrantes del Ayuntamiento tienen por recibida y presentada la Información Financiera correspondiente al mes de septiembre 2025 de la Tesorería Municipal.** - - - - -



**III.2 Presentación del Informe Financiero correspondiente al periodo 1 de enero al 30 de septiembre del 2025 del Sistar.** El Ing. Salvador Camarena Rodríguez, Director General del Sistar, mediante escrito recibido el 02 de noviembre de 2025, remite Informe Financiero correspondiente al periodo 1 de enero al 30 de septiembre de 2025 que fue presentado y aprobado por unanimidad del Consejo de Administración del Sistar, en reunión ordinaria de Consejo, celebrada el pasado 29 de octubre del año en curso. Lo anterior, en cumplimiento de la Cláusula Décima Segunda, fracción XII del Convenio de Asociación y Coordinación intermunicipal celebrado entre los Municipios de Uriangato, y Moroleón. Los Ediles conocieron la información del Sistar y después de analizarla, en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra emitieron el siguiente **ACUERDO: ÚNICO. Se tiene por recibido y presentado el Informe Financiero correspondiente al periodo 1 de enero al 30 de septiembre del 2025 del Sistar.** -----

**III.3 Presentación del acta número 9 del Consejo Directivo de Casa de la Cultura.** La Lic. Eva Adilene Villagómez Zavala, Directora de Casa de la Cultura, mediante oficio CCU-C244-2025 recibido el 3 de noviembre de 2025, solicita la ratificación del contenido del acta de Consejo Directivo número nueve, mismo que fue aprobado por los miembros del Consejo de esta Institución. Anexa Acta. El Cabildo recibió el Acta en cuestión y una vez conocido el contenido de la misma, en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra acordaron el siguiente trámite: **ÚNICO. El Ayuntamiento tiene por presentada el Acta número 9 de Casa de la Cultura ya aprobada por su Consejo Directivo.** -----

**III.4 Solicitud de la Coordinadora Municipal de Archivos Alondra Lizeth Cisneros Ruíz a fin de que se conforme la Comisión Dictaminadora de Valoración Documental.** La Coordinadora Municipal de Archivos, Alondra Lizeth Cisneros Ruíz, mediante oficio SMU-AH/73/25, recibido el 4 de noviembre de 2025, solicita que se conforme la Comisión Dictaminadora de Valoración Documental para poder llevar a cabo el proceso de baja documental del Archivo de Concentración, tal como lo marca el artículo 13, fracción V de la Ley General de Archivos y así como también el artículo 40, 41, 42 del Reglamento Interior del Archivo General de Uriangato, Guanajuato, para lo cual propone que sea de la siguiente manera:

1. Presidente técnico, que será el Secretario del H. Ayuntamiento
2. Secretario técnico, que será el encargado o Coordinador de Archivo
3. Seis vocales, que serán designados de la siguiente manera:
  - a). Un regidor, designado por la Comisión de Contraloría, Transparencia y Combate a la Corrupción.
  - b). Un funcionario de Tesorería, designado por el titular de la dependencia, preferentemente que cuente con conocimientos administrativos, contables y fiscales.
  - c). El Titular de Transparencia.
  - d). Un representante de la Contraloría, designado por el titular de la misma.
  - e). Un Historiador del Municipio (Cronista Municipal).
  - f). Dos ciudadanos que sean conocedores y estén interesados en la Historia de nuestro municipio.

El Ayuntamiento después de atender la propuesta, en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra se formalizó el siguiente **ACUERDO: PRIMERO. Se aprueba la conformación de la Comisión Dictaminadora de Valoración de Documentos con la estructura propuesta. SEGUNDO. Se designa por parte de la Comisión de Contraloría, Transparencia y Rendición de Cuentas a la Regidora Sandra Leticia Díaz Domínguez. TERCERO. Se instruye al Tesorero Municipal y al Contralor Municipal para que en sus respectivos ámbitos de su competencia designen al servidor público que integrará la Comisión e**

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*  
Carlos Martínez Paredo

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*  
Ramiro Díaz

*[Firma]*  
Juan Carlos Martínez C.

informen a la Secretaría del Ayuntamiento. CUARTO. Se autoriza invitar a los Ciudadanos Juan Pintor Niño y Jorge Salvador Álvarez Camarena para que conformen la Comisión como representantes de los ciudadanos. -----

**III.5 Presentación del Informe del estado en el que se encuentra el sitio de Disposición final de residuos sólidos urbanos ubicado en la Comunidad del Derramadero perteneciente a este municipio.** La Síndica Municipal Martha Lourdes Ortega Roque, presenta al Ayuntamiento el Informe del estado en el que se encuentra el sitio de Disposición final de residuos sólidos urbanos ubicado en la Comunidad del Derramadero perteneciente a este municipio, en atención al oficio 4888 referente al punto de acuerdo que presentó el Grupo Parlamentario del Partido Morena a efecto de exhortar al Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato y de manera particular a su Presidente Municipal ciudadano Juan Carlos Martínez Calderón para que en el ámbito de sus atribuciones den cumplimiento inmediato al acuerdo aprobado en la sesión extraordinaria del primero de febrero de 2023 relativo a la regularización y clausura del actual Sitio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos y su manejo Especial y se realicen todas las gestiones necesarias ante las autoridades estatales competentes a fin de garantizar su clausura organizada y la construcción de un nuevo relleno sanitario en apego a la NOM-083-SEMARNAT-2003 y demás disposiciones aplicables. Después de exponer los antecedentes y las acciones que se han llevado a cabo, se sometió a votación resultando procedente con 10 votos a favor y 0 cero en contra por lo que se configuró el siguiente **ACUERDO: PRIMERO. Se aprueba el informe del estado en el que se encuentra el sitio de Disposición final de residuos sólidos urbanos ubicado en la Comunidad del Derramadero perteneciente a este municipio en los términos presentados, el cual queda anexo a la presente Acta. SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento a fin de que remita el informe presentado a la Secretaría General del Congreso del Estado de Guanajuato. -----**

**IV. Informe de Comisiones.**

**IV.1 Dictamen de la Comisión de Temas del Congreso del Estado de Guanajuato.** La Comisión, Analizó y revisó las distintas Circulares del Congreso del Estado que le fueron remitidas por lo que presenta al Pleno, una propuesta de Punto de Acuerdo para cada una de ellas, mismas que fueron conocidas para quedar de la siguiente manera:

**1.- Circular número 211.** La Comisión de Seguridad Pública, mediante Circular número 211 de fecha 8 de octubre, remite para opinión, a los 46 Ayuntamientos, la propuesta de Punto de Acuerdo, a efecto de exhortar a los 46 Ayuntamientos a que establezcan, fortalezcan y actualicen programas y protocolos integrales de protección civil en mercados, centrales de abastos, tianguis y demás espacios de comercio popular, con especial énfasis en las festividades patrias, culturales y de fin de año, dado que en estas fechas se incrementa de manera significativa la concentración de personas y con ello la exposición a riesgos que puedan comprometer la seguridad pública y la integridad de las familias guanajuatenses. Comentarios y observaciones a efecto de que se informe los programas y protocolos integrales de protección civil a implementar que estimen pendientes, a la Secretaría general del Congreso del Estado con fecha límite 22 de octubre de 2025. Una vez examinado, analizado y estudiado el asunto por la Comisión, el Ayuntamiento en votación de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **ÚNICO. El Pleno se da por enterado y remite a Protección Civil para su cumplimiento y seguimiento. -----**

**2.- Circular número 213.** La Mesa Directiva del Congreso del Estado, mediante circular número 213 de fecha 9 de octubre de 2025, remite el acuerdo aprobado por esta legislatura, así como el dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, mediante el cual se exhorta a los 46 ayuntamientos del Estado de Guanajuato para que en el marco del programa nacional y estatal en materia de seguridad pública y de las acciones de coordinación entre la Federación, los Estados y los Municipios



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
URIANGATO, GTO.

previstas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato en la Ley para la prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios y en Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato emitan o actualicen en su caso, los instrumentos y programas municipales en materia de seguridad pública y de la prevención social de la violencia y la delincuencia. Una vez que la Comisión examinó el asunto, el Ayuntamiento en votación de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **ÚNICO. El Pleno se tiene por enterado y se gira turno a Seguridad Pública para su cumplimiento y seguimiento.** -----

**3.- Circular número 214.** La Mesa Directiva del Congreso del Estado, mediante Circular número 214 de fecha 9 de octubre de 2025, remite el acuerdo aprobado, así como el dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a la Secretaría de Seguridad y Paz y a los 46 ayuntamientos del Estado de Guanajuato, para que dentro del ámbito de su competencia difundan a través de los canales Constitucionales, materiales para la prevención del delito de extorsión con el objeto de que la población tenga conocimiento de cómo actuar para evitar ser víctima de este delito y que se encurta a su disposición el número telefónico 089 para denunciar. Una vez que la Comisión estudió el asunto, el Ayuntamiento en votación de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **ÚNICO. Los Ediles se dan por enterados y se gira turno a la Directora de Comunicación Social para su debida difusión.** -----

**4.- Circular número 215.** La Mesa Directiva del Congreso del Estado, mediante Circular número 215 de fecha 9 de octubre de 2025, remite la Minuta Proyecto de Decreto aprobada por esta legislatura, así como el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, mediante la cual se adicionan los párrafos vigésimo cuarto, vigésimo quinto y vigésimo sexto al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, a fin de que como parte del Constituyente Permanente, sea sometida a consideración del Pleno y hagan llegar su aprobación o no a la Mesa Directiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su recepción solicitándoles comuniquen oportunamente a este Congreso, la resolución que haya recaído a la misma, preferentemente de manera previa. Una vez examinado el asunto, el Pleno en votación de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra manifiesta el acuerdo siguiente: **ÚNICO. El Ayuntamiento se manifiesta a favor de las adiciones al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.** -----

**5.- Circular número 216** La Mesa Directiva del Congreso del Estado, mediante la Circular número 216 de fecha 9 de octubre, remite la minuta, proyecto de Decreto aprobado por esta legislatura, así como el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, mediante la cual se reforman los artículos 1 párrafo sexto; 2, párrafo noveno, 11 párrafo cuarto; 95 párrafo sexto y 134 y se adiciona un párrafo séptimo recorriendo en su orden los subsiguientes al artículo 1; un párrafo duodécimo al artículo 2 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, a fin de que como parte del constituyente Permanente, sea sometida a consideración del Pleno y hagan llegar su aprobación o no a la Mesa Directiva dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, solicitándoles comuniquen oportunamente la resolución que haya recaído a la misma, preferentemente de manera previa. Una vez examinada la Circular, los Ediles en votación de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra manifiestan el siguiente **ACUERDO: ÚNICO. El Pleno se manifiesta a favor del proyecto para reformar y adiciones a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en los términos presentados.** -----

Carlos Martínez Parameo

Ramiro Duez H.

Juan Carlos Martínez C.

**6.- Circular número 217.** La Mesa Directiva del Congreso del Estado, mediante Circular número 217 de fecha 9 de octubre de 2025, remite el acuerdo aprobado, así como las consideraciones de las personas proponentes por medio del cual se exhorta a los 46 municipios del Estado de Guanajuato a fin de que expidan o adecuen sus reglamentos y demás disposiciones, en congruencia con el decreto legislativo número 336 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Guanajuato, el 2 de agosto de 2024 por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones a la Ley para la protección Animal del Estado de Guanajuato. Analizado y estudiado el asunto, el Ayuntamiento en votación de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra acordaron lo siguiente: **ÚNICO. El Ayuntamiento conoció y analizó el contenido de la circular por lo que se tiene por enterado, así como gira turno a la Dirección de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial para que se atienda y dé cumplimiento al presente exhorto.** -----

**7.- Circular número 220.** La mesa directiva del Congreso del Estado, mediante circular número 220 de fecha 16 de octubre de 2025, remite el acuerdo aprobado, así como las consideraciones de los diputados proponentes por medio del cual se exhorta a los 46 ayuntamientos del Estado, para que identifiquen, reserven y realicen los actos administrativos y jurídicos necesarios que permitan destinar espacios adecuados y seguros para el desarrollo de infraestructura destinada a la educación inicial. Así mismo se les invita a establecer acciones de coordinación con las instituciones federales y estatales correspondientes a fin de alinear estos esfuerzos con los estándares pedagógicos de accesibilidad y de seguridad previstos en la legislatura vigente. Una vez examinado, analizado y estudiado el asunto, el Pleno en votación de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **ÚNICO. Se instruye a la Dirección de Educación y Civismo para que dé seguimiento al presente exhorto.** -----

**8.- Circular número 221.** La mesa directiva del Congresos del Estado, mediante circular número 221 de fecha 16 de octubre de 2025, remite la Minuta Proyecto de Decreto aprobado, así como el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, mediante la cual se adiciona un último párrafo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato a fin de que como parte del Constituyente Permanente, sea sometida a consideración del Pleno del Ayuntamiento y hagan llegar su aprobación o no a la Mesa Directiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, solicitándoles comuniquen oportunamente al congreso la resolución que haya recaído a la misma, preferentemente de manera previa a la Secretaría General del Congreso del Estado. Una vez examinado el asunto, El Ayuntamiento formalizó el siguiente **ACUERDO: ÚNICO. El Ayuntamiento por unanimidad de 10 diez votos a favor, aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por unanimidad para adicionar un último párrafo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.** -----

**9.- Circular número 222.** La Comisión de Salud Pública del Congreso del Estado, mediante circular número 222 de fecha 15 de octubre de 2025, remite iniciativa presentada por la diputada María Eugenia García Oliveros integrantes del grupo parlamentario del Partido Morena a efecto de adicionar el párrafo segundo al artículo 72 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato. Como parte de la metodología aprobada para estudio y dictamen de la iniciativa se acordó remitirle copia de esta opinión. Por lo que a través del presente invitan a compartir opinión en un plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de esta solicitud. Una vez examinado, analizado y estudiado el asunto y agotadas las discusiones, el Ayuntamiento en votación de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra dictaminó lo siguiente: **ÚNICO. El Ayuntamiento se manifiestan por enterados y sin observaciones a la circular 222.** -----

**10.- Circular número 223.** La Comisión de Medio Ambiente del Congreso del Estado, mediante circular número 223 de fecha 17 de octubre de 2025, remite copia de dos iniciativas para opinión a dar en un plazo que no exceda el 14 de noviembre de 2025. Las iniciativas son las siguientes:

Juan Carlos Martínez C.  
Ramiro Díaz y.

Carlos Martínez Ramiro

Chacabamba



1. Iniciativa formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato. Conocida y analizada esta iniciativa, el Ayuntamiento en votación de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra acordaron lo siguiente: **ÚNICO. Por enterado y sin observaciones.** -----
2. Iniciativa suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a fin de adicionar una fracción VIII al artículo 2, recorriendo las subsecuentes y una sección tercera al capítulo III del título segundo denominada Animales de Asistencia, con el artículo 27 recorriendo las subsecuentes secciones y artículos de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato y reformar la fracción IX del artículo 20 de la Ley de Propiedad en condominio de inmuebles para el Estado de Guanajuato en lo correspondiente al primer ordenamiento mencionado. Una vez analizada esta iniciativa, suscrita en la circular número 223 del Congreso del Estado, el Ayuntamiento se pronunció en votación de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra con el siguiente **ACUERDO: ÚNICO. El Ayuntamiento se da por enterado y sin observaciones.** -----

**11.- Circular número 226.** La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado, mediante circular número 226 de fecha 20 de octubre de 2025, remite iniciativa para consideración del Pleno, formulada por diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato. Opiniones y observaciones en un plazo de 20 días hábiles que vence el 18 de noviembre del año en curso. Una vez examinado, analizado el asunto y agotadas las discusiones, los integrantes del Ayuntamiento en votación de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra manifiestan el siguiente **ACUERDO: ÚNICO. El Pleno conoció y analizó el contenido de la circular por lo que se dan por enterados y sin observaciones a la circular 226.-**

**12.- Circular número 227.** La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado, mediante circular número 227 de fecha 20 de octubre de 2025, remite iniciativa para consideración del Pleno, suscrita por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena por lo que se expide la Ley de Revocación de Mandato para el Estado de Guanajuato. Observaciones y opiniones en un plazo de 20 días hábiles que vence el 18 de noviembre del año en curso. Una vez examinado el asunto y agotadas las discusiones, los integrantes del Ayuntamiento en votación de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra formalizan el siguiente **ACUERDO: ÚNICO. El Ayuntamiento se tiene por enterado de la iniciativa de la Ley de Revocación de Mandato y sin observaciones.** -----

**13.- Circular número 228.** La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado, mediante circular número 228 de fecha 20 de octubre de 2025, remite la iniciativa, para consideración del Pleno, suscrita por diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano a efecto de adicionar la fracción XIII al artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. Opiniones y observaciones en un plazo de 20 días hábiles que vence el 19 de noviembre del año en curso. Una vez examinada la circular, el Ayuntamiento en votación de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **ÚNICO. Se tiene por enterado de la circular 228 y sin observaciones a la misma.** -----

**14.- El Circular número 229.** La Mesa Directiva del Congreso del Estado, mediante circular número 229 de fecha 23 de octubre de 2025, remite el acuerdo aprobado, así como el dictamen de la Comisión de Atención a las Personas Migrantes

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Ramiro Diaz H.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Carlos Martinez Paranco

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Juan Carlos Martinez C.

mediante el cual se exhorta a las personas de la Secretaría de Gobernación, del Instituto Nacional de Migrantes y de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, de la Secretaría de Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y a los 46 Ayuntamientos de la entidad a efecto de fortalecer la coordinación para la atención de la población migrante guanajuatense, mediante capacitación del personal en Derechos Humanos y perspectiva de género, creación de apoyos para la reinserción y acompañamiento de personas migrantes y sus familias y políticas públicas que garanticen igualdad de oportunidades, priorizando el interés superior de niñas, niños y adolescentes. Analizado el asunto y agotadas las discusiones, el Ayuntamiento en votación de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra resolvió con el siguiente **ACUERDO: ÚNICO. Se tiene por enterado y se remite a la Dirección de Desarrollo Social para su atención y seguimiento. - - -**

**IV.2 Dictamen de la Comisión de Contraloría, Transparencia y Combate a la Corrupción.** La Comisión atendió el asunto y una vez discutido, dictaminaron de la siguiente manera: El regidor Agustín Orozco León mediante el turno SAU/544/2025 emitido por el Lic. Rafael Murillo Martínez, remite dictamen de operadora de servicios del bajío emitido por el contralor municipal Lic. Ponciano Moreno Baeza en el cual mediante una investigación conjunta con la Lic. María del Carmen Domínguez Téllez, autoridad investigadora, se llevó a cabo la investigación bajo el numero C.I.A. 15/2025 tenientes a indagar actos u omisiones derivado del acuerdo de ayuntamiento IV.4.3/S21/06-03/2025, a solicitud de la C. Brianda Castro representante legal de la empresa, la cual mediante escrito recibido el 20 de enero del 2024, solicita el pago de las relaciones vencidas por concepto del consumo de gasolina de diversas dependencias de la administración pública municipal, teniendo fecha de corte del 01 al 15 de octubre del 2024 por un total de \$20,058.20.

De dicha investigación se desprende a la letra lo siguiente:  
 "CUARTO- A consideración a lo anterior el pago de las notas del día 1 primero al 9 nueve de octubre se describe cada una de las dependencias la cantidad sería la siguiente:

CARGAS DE GASOLINA DEL DIA 1 AL 9 DE OCTUBRE DEL 2024					
DEPENDENCIAS	VEHICULOS	FECHA	NOTA	LITRO S	TOTAL
Servicios Administrativos	Aveo blanco	7/oct/2024	8841	20	\$479
Servicios Administrativos	Aveo blanco	7/oct/2024	8856	20	\$479
Servicios Administrativos	Ranger roja	7/oct/2024	8857	20	\$479
					\$1,437.00
Desarrollo social	Camioneta Chevrolet colorado gris	2/oct/2024	8846	61.355	\$1,469.45
Desarrollo social	Camioneta Chevrolet colorado gris	4/oct/2024	8854	51.962	\$1,244.49
Desarrollo social	Camioneta Chevrolet colorado gris	9/oct/2024	8861	66.600	\$1,595.07
					\$4,309.01
Tesorería	Vento blanco	4/oct/2024	8855	25.475	\$610.13
Tesorería	Vento blanco	7/oct/2024	8860	25.430	\$609.05
					\$1,219.05
Desarrollo económico	MICRO DIF	2/oct/2024	8847	88.892	\$2,057.11
Desarrollo económico	Cam. Nissan blanca 065	7/oct/2024	8858	49.002	\$1,173.60
					\$3,230.71
Secretaria	Vento blanco	2/oct/2024	8845	30.200	\$723.29
					\$723.29
Desarrollo rural	Cam. Nissan blanca 069	2/oct/2024	8844	16.062	\$384.68

Juan Carlos Martínez C.  
 Ferrnre Dica y.

[Signature]

[Signature]

Carlos Martínez Perea

[Signature]

[Signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
URIANGATO, GTO.

0203

Desarrollo rural	Cam. Nissan blanca 068	7/oct/2024	8859	28.145	\$674.07
					\$1,058.75
Fiscalización	Neón gris gitti 911 E	2/oct/2024	8850	8.350	\$200.00
Fiscalización	Vento gris GVG 346C	2/oct/2024	8849	12.525	\$300.00
Fiscalización	Moto honda dio blanca	2/oct/2024	8851	4.125	\$100.00
					\$600.00
Catastro	Cam. Nissan blanca 029	3/oct/2024	8852	37.585	\$900.16
					\$900.16
Ecología	Moto honda CGL 125 blanca	3/oct/2024	8853	10.355	\$260.00
					\$260.00
				Total	\$13,737.97

QUINTO.- Una vez concluida las diligencias y la revisión de las notas del día 1 primero de octubre al 9 nueve de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro, conforme al Acuerdo número IV.4.3/S21/06-03/2025 emitido por el Ayuntamiento, en la vigésima primera sesión celebrada el día 06 seis de marzo de 2025 dos mil veinticinco, a lo que esta contraloría no encontró ninguna irregularidad en ellas así mismo cumplió con lo establecido en los lineamientos generales de racionalidad austeridad y disciplina presupuestal del municipio de Uriangato, Guanajuato." Una vez examinado, analizado y estudiado el asunto y agotadas las discusiones, los regidores integrantes de las Comisiones manifiestan con relación al análisis y revisión de la investigación administrativa radicada bajo el numero C.I.A. 15/2025, derivado del acuerdo IV.4.3/S21/06-03/2025, a solicitud de la C. Brianda Castro representante legal de la empresa y mediante votación unánime con 5 votos a favor se dictaminó lo siguiente: La Comisión conoció y analizó la Circular por lo cual se acuerda que se realice el pago al proveedor y se gire turno a la tesorería para lo respectivo. El Ayuntamiento revisó el asunto, y derivado de la propuesta presentada por la Comisión, en uso de la voz el Presidente Municipal Juan Carlos Martínez Calderón manifiesta que lo correcto es que paguen los funcionarios públicos de la administración pasada, no es por la cantidad a cubrir porque ya se han cubierto otros muchos pagos, es por la forma como lo hicieron, por lo que pide someter a votación si están a favor o en contra en los términos de la minuta presentada por la Comisión. Ambas propuestas, se sometieron a votación, por la propuesta de la Comisión se registran 5 votos a favor, de la Síndica Municipal Martha Lourdes Ortega Roque, Regidora Yaren Moreno González, Regidor Carlos Martínez Páramo, Regidora Zayra Martínez Malagón y Regidor Agustín Orozco León, en contra de la propuesta de la Comisión se registran 5 votos a favor, del Presidente Municipal Juan Carlos Martínez Calderón, Regidor Ubertino Zamudio Martínez, Regidor Salvador Boyso Flores, Regidora Sandra Leticia Díaz Domínguez y Regidor Ramiro Díaz Martínez, resultando un empate de 5 votos a favor y 5 votos en contra, por lo cual el Presidente Municipal hace efectivo su voto dirimente en base al artículo 109 de la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. Derivado de esto, se acordó lo siguiente: **ÚNICO. Se determina no realizar el pago de las notas por el consumo de gasolina a la empresa "Operadora de Servicios del Bajío" a solicitud de la C. Brianda Castro**, al haber omisiones de funcionarios de la administración pública 2021 - 2024 en no cubrir los pagos correspondientes en tiempo y forma, por lo que se instruye a la Contraloría Municipal para que realice las investigaciones correspondientes y determine las responsabilidades de los funcionarios por sus omisiones. ....

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*  
 Ramiro Díaz M.  
 Carlos Martínez Páramo  
 Zayra Martínez  
 Juan Carlos Martínez C.

**IV.3 Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Servicios Municipales y Agua Potable.** La Comisión atendió los asuntos que le fueron turnados, siendo los siguientes:

**1.- Solicitud de apoyo del C. José Gerardo Lara para material de construcción.** Se recibe acuerdo de ayuntamiento IV.4.4/S29/05-06/2025 emitido por parte del Secretario del H. Ayuntamiento donde se gira turno a la presente Comisión para que haga una valoración de las necesidades del C. José Gerardo Lara acerca de la solicitud de apoyo para material de construcción. La Comisión acudió al lugar para verificar las condiciones y ver la viabilidad del apoyo, para lo cual se encontró con una construcción de una planta ya terminada y avances en construcción de una segunda planta que es para la cual se está solicitando dicho apoyo, para lo cual la Comisión propone el siguiente punto de acuerdo: Una vez examinado el asunto y agotadas las discusiones los regidores integrantes de la Comisión manifiestan no otorgar el apoyo al C. José Gerardo Lara ya que existen otras necesidades principales y toda vez que él ya cuenta con un hogar digno para su familia. El Ayuntamiento conoció el asunto y en votación de 10 votos a favor y 0 en contra formalizaron el siguiente **ACUERDO: ÚNICO. Se aprueba el acuerdo en los términos presentados por la Comisión de Obras Públicas, Servicios Municipales y Agua Potable.** -----

**2.- Solicitud de apoyo del C. Martin Bibian para material de construcción.** Se recibe en la oficina de regidores un oficio por parte del C. Martin Bibian en el cual solicita apoyo para material de construcción de un cuarto habitación para poder vivir ya que actualmente no cuenta con un hogar. La comisión analizó el caso por lo que se realizaron visitas para analizar la situación del solicitante, así como las condiciones. Una vez examinado el asunto y agotadas las discusiones, los regidores integrantes de la Comisión consideran procedente la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo: Se apoya al C. Martin Bibian con una cantidad de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) para material de construcción para lo cual deberá comprobar dichos gastos. El Ayuntamiento conoció el asunto y en votación de 10 votos a favor y 0 en contra formalizaron el siguiente **ACUERDO: PRIMERO. Se autoriza el apoyo al C. Martin Bibian con una cantidad de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) para material de construcción para lo cual deberá comprobar dichos gastos. SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería Municipal a fin de que el apoyo aprobado afecte la partida 4410 Ayudas Sociales a Personas, Programa E0002 del Presupuesto de Regidores.** -----

**IV.4 Dictamen de las Comisiones de Fiscalización, Alcoholes, Comercio y Reglamentos y la Comisión de Reglamentos y Mejora Regulatoria.** Los integrantes de la Comisión de Reglamentos y Mejora Regulatoria así como de la Comisión de Fiscalización, Alcoholes, Comercio y Reglamentos, presentan un punto de acuerdo referente a la minuta de fecha 05 cinco de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, en relación a la solicitud con número de oficio FIS/202/2025 del Director de Fiscalización de Alcoholes y del Comercio, en el que solicitó tratar el análisis al Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Uriangato, Guanajuato, consistente en la propuesta de reformas, adiciones y derogaciones a esa disposición normativa, exponiendo los motivos y razones de las propuestas de la solicitud, surge la necesidad en relación a las reformas de la Ley en la materia. Derivado de lo anterior, las Comisiones conocieron, analizaron y discutieron los preceptos legales con la finalidad de actualizar para armonizar los preceptos legales al marco normativo, atendiendo a las observaciones solicitadas por SATEG, por lo que consideran procedente la aprobación de las reformas, adiciones y derogaciones al Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Uriangato, Guanajuato, por lo que ponen a consideración del Ayuntamiento para su aprobación. Una vez concluidas las discusiones del Ayuntamiento resuelve por unanimidad de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra aprobar el siguiente **ACUERDO: PRIMERO. Se REFORMAN: la fracción I del artículo 1; el artículo 2; las fracciones I, II, VIII, IX, X, XI, XII, XVII, XXI, XXII, del artículo 3; la fracción II del artículo 9; la fracción III del artículo 10; las fracciones I, II, IV, V, IX y X del artículo 11; la fracción IX**



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
URIANGATO, GTO.

0204

del artículo 12; el artículo 16; el artículo 22, la fracción V del artículo 24; el artículo 27; el artículo 28; el artículo 29; la fracción VI del artículo 30; el artículo 32; el artículo 33; la fracción I del artículo 34; el artículo 35; las fracciones IX, X y XVII del artículo 38; el artículo 39, el primer párrafo del artículo 41; el primer párrafo del artículo 44; el artículo 45; el artículo 46; las fracciones I y II, así como el párrafo quinto del artículo 48; el orden y denominación del TÍTULO QUINTO ACCIONES ADMINISTRATIVAS, que pasa a ser: TÍTULO CUARTO ACCIONES ADMINISTRATIVAS; el párrafo segundo del artículo 64; el artículo 65; la fracción II del artículo 89 y el artículo 94; Se ADICIONAN: Un último párrafo al artículo 12; dos párrafos al final del artículo 23; las fracciones IX, X y XI al artículo 24; los artículos 24 Bis, 24 Ter y 24 Quater; las fracciones XI, XII, XIII, XIV y XV del artículo 30; y Se DEROGAN: la fracción III del artículo 1; las fracciones III, IV, XIII, XIV, XVIII, XIX, XXIV y XXIX del artículo 3; el artículo 5, el artículo 7, las fracciones VI y VII del artículo 12; el artículo 18, el artículo 19; el artículo 20; el artículo 21; el último párrafo del artículo 25; las fracciones de la I a la VI del artículo 29; la fracción VII del artículo 30; el artículo 37; las fracciones I, IV, VIII, XVI del artículo 38; el artículo 40; las fracciones I, III, IV, V, XI, XII, XIV, XV, XVI, XVII, XX, XXVI, así como el último párrafo del artículo 41; el segundo párrafo del artículo 42; el inciso d) del artículo 44; la totalidad del TÍTULO TERCERO DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y GIROS COMERCIALES Y DE SERVICIOS SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS; el tercer párrafo del artículo 64 y los artículos 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 87; la fracción I del artículo 89; todos del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Uriangato, Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 194, Segunda Parte, en fecha 29 de septiembre de 2022, para quedar como sigue, mediante Acuerdo de H. Ayuntamiento publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 202, Segunda Parte, en fecha 08 de octubre de 2024, para quedar como se describe en el documento anexo al apéndice de la presente Acta y que forma parte de la misma. **SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato. -----

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]* Ramiro Diaz  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]* Carlos Martinez Parano

**IV.5 Dictamen de la Comisión de Salud Pública.** La Comisión procedió al estudio, revisión y análisis de cada una de las solicitudes de ciudadanos con su respectivo anexo de documentación. Lo anterior de acuerdo a los requisitos establecidos en el artículo 33 de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal 2024, por lo que se concluyó con el siguiente dictamen con proyecto de punto de acuerdo para cada una de las solicitudes presentadas y que fueron aprobadas por el Pleno en votación de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra con lo que se generó el siguiente acuerdo: **Se aprueba los apoyos a ciudadanos en los términos dictaminados para quedar de la siguiente manera: PRIMERO.** Se autoriza al ciudadano Leonel Vázquez un apoyo económico por la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N), para solventar los gastos generados por concepto del fallecimiento de su hermano  
**SEGUNDO.** Se autoriza al ciudadano Juan Pablo Pérez un apoyo económico por la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N), para solventar los gastos generados por concepto del fallecimiento de su papá  
**TERCERO.** Se autoriza a la ciudadana Ma Concepcion León un apoyo económico por la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N), para solventar los gastos generados por concepto del fallecimiento de su esposo  
**CUARTO.** Se instruye a la Tesorería Municipal para que libere los recursos aprobados en este punto del orden del día en los siguientes términos: a) los apoyos por gastos funerarios se tomarán de la partida 4411, denominada funerales del programa E0002, del presupuesto de regidores. - -

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]* Juan Carlos Martinez C.

**IV.7 Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social y Rural.** La Comisión atendió, revisó y analizó el asunto que les fue remitido. Se recibió el oficio no. PMU/DS/379/2025 en fecha 05 de noviembre del presente año, emitido por el Lic. Juan Fernando Pérez Espino, Titular de la Dependencia de Desarrollo Social, con la finalidad de mejorar la calidad de la ciudadanía en cuanto a atención, servicios y programas implementados. En el escrito de cuenta, se solicita se tenga a bien autorizar la apertura del Programa Equipamiento de Vivienda en Línea Blanca Refrigeradores, así como la aprobación de las reglas de operación del programa, de igual manera solicitan la autorización para realizar la modificación del presupuesto ya que **sustituirá al programa equipamiento de vivienda línea blanca lavadoras** para quedar de la siguiente manera:

PROGRAMA	PARTIDA	PROGRAMA	META	IMPORTE CUENTA PÚBLICA.
Equipamiento de vivienda en Línea Blanca: Lavadoras	4410	S001302	385	\$2,500,000.00

NUEVO PROGRAMA				
Equipamiento de vivienda en Línea Blanca: Refrigeradores	4410	S001303	330	\$2,500,000.00

Una vez examinado y discutido el asunto, los regidores integrantes de la Comisión manifiestan la propuesta del siguiente Punto de Acuerdo: La Comisión se da por enterada de la solicitud del Lic. Juan Fernando Pérez Espino director de Desarrollo Social y mediante votación unánime con 4 votos a favor y 0 en contra se autoriza la apertura del Programa Equipamiento de Vivienda en Línea Blanca Refrigeradores, así como la autorización de las Reglas de Operación del Programa y la autorización para realizar la modificación del presupuesto para la sustitución al Programa Equipamiento de Vivienda Línea Blanca Lavadoras. Analizado el dictamen de la Comisión, el Pleno en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra **acordó lo siguiente: PRIMERO. Se autoriza la sustitución del Programa Equipamiento de Vivienda en Línea Blanca: Lavadoras por el Programa Equipamiento de Vivienda en Línea Blanca: Refrigeradores, para quedar como se establece en las tablas descritas en supra líneas. SEGUNDO. Se aprueban las Reglas de Operación del Programa "Equipamiento de Vivienda en Línea Blanca: Refrigeradores. TERCERO. Se instruye a la Tesorería Municipal para que realice la modificación del presupuesto y partidas correspondientes. - - -**

**VI. Clausura de la Sesión.** Con lo anterior quedan desahogados los puntos previstos en el orden del día, dando por clausurada la misma siendo las 11:22 once horas con 22 veintidós minutos del día de su celebración. Firmando al margen de la presente acta los integrantes del Ayuntamiento que en ella participaron, para debida constancia de Ley y en cumplimiento al artículo 114 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. -----

HAGO CONSTAR

LIC. RAFAEL MURILLO MARTÍNEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



Se elimina el nombre completo y domicilio por ser un dato personal, las enfermedades y las intervenciones quirúrgicas, por ser un dato sobre la salud de conformidad con el artículo 76 y 77 fracción I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 3, fracción VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato. Lo anterior en razón de que se trata de **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** por referirse a datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.